



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2022-GORE-ICA/GR

Ica, 07 de Noviembre de 2022



VISTO.- El Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2022-GORE-ICA de fecha 27 de Junio de 2022, y la Nota N° 044-2022-GORE-ICA-GRDE de la Gerencia General de Desarrollo Económico, que remite las Bases para el Proceso Concursable denominado PROCOMPITE Región Ica 2022, para su aprobación; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los Artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantiza el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas Nacionales, Regionales y Locales de desarrollo.

Que, mediante Ley N° 29337, de fecha 25 de marzo de 2009 se promulgó la Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, de fecha 20 de Enero de 2021, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la competitividad productiva; el cual en el numeral 7.2. del artículo 7° señala lo siguiente: " De los recursos antes señalados, el Gobierno Regional o Local puede destinar hasta el 10% del monto total asignado a cada PROCOMPITE para estudios como: i) priorización de cadenas productivas, ii) evaluación técnico - económica de Planes de Negocio, iii) supervisión de planes de Negocio y iv) liquidación y cierre de Planes de Negocio;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la Implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva Reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2022-GORE-ICA se aprueba la aplicación de la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de categorías A, B y C por un monto de S/ 9'963,160.00. Asimismo, en su artículo segundo encarga a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional de Ica, el desarrollo de las fases de autorización, implementación y ejecución del PROCOMPITE, con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337;

Que, de conformidad con el artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE, se ha conformado el Comité Evaluador de Planes de Negocio del Concurso denominado PROCOMPITE Región Ica 2022 - I Convocatoria, e instalado mediante Acta de fecha 07 de Noviembre del 2022, integrado por:



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- a) **PRESIDENTE**, Miguel Ángel Vilca Ramírez
- b) **SECRETARIO TÉCNICO**, Jenny María Bendezu Rojas
- c) **PRIMER MIEMBRO**, Rolando Ortega Ascue
- d) **SEGUNDO MIEMBRO**, Luis Vila Gonzales

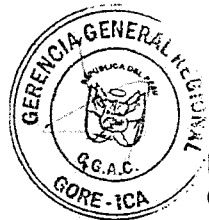
Que, en cumplimiento al numeral 18.1 del Artículo 18 del Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ha elaborado las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE Región Ica 2022 – I Convocatoria, siguiendo el contenido mínimo establecido en el Formato N° 08 del Anexo 9.2 de la Directiva General N° 001-2021-PRODUCE/DVMYPE-I-DGDE, Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales; la misma que es remitida a la Gobernación Regional mediante Nota N°044-2022-GORE-ICA-GRDE para su aprobación.



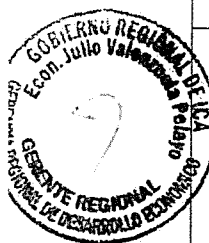
Que, estando a las consideraciones expuesta, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley de Procedimientos Administrativo General, ley N°27444, modificado por los Decretos Legislativos N°1029 y 1272 y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases para el Proceso concursable denominado **PROCOMPITE Región Ica 2022 – I Convocatoria**, que Cofinanciará propuestas productivas de categorías A y B, de las cadenas productivas de:



N°	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCION
1	AGROINDUSTRIA	VITIVINICOLA	PISCO Y VINO	Mejoramiento del proceso productivo de la vid y vitivinicola con variedades de uvas pisqueras y vineras.
2	AGRICOLA	PALTO	PALTA	Producción de plato orgánico y convencional, en las variedades de Hass y fuerte; con énfasis en la adaptación y mejora del sistema de riego, manejo post cosecha innovación en los canales de comercialización y procesamiento.
3	AGRICOLA	ESPARRAGO	ESPARRAGO	Mejoramiento para el proceso productivo, incremento de la producción y cumplimiento de las normas de Buenas prácticas Agrícolas (BPA) y salubridad.
4	AGRICOLA	MAIZ	MAIZ AMARILLO DURO	Mejoramiento para el proceso productivo, incremento de la producción, transformación y cumplimiento de las normas de Buenas Prácticas agrícolas (BPA) y Salubridad.
5	AGRICOLA	FRUTALES	CITRICOS	Mejoramiento para el proceso productivo incremento de la producción, incremento de la producción, transformación y cumplimiento de las normas de buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y salubridad. Financiamiento para la adquisición de equipos y maquinarias. Acondicionamiento de ambientes para conservación de los cítricos.
6	AGRICOLA	PECANA	PECANA	Mejoramiento para el proceso productivo, incremento de la producción y cumplimiento de las normas de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Salubridad. Financiamiento para la adquisición de equipos y maquinarias para el procesamiento,





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

				descascarado y empaquetado de pecanas.
7	AGRICOLA	LEGUMBRES	PALLAR	Mejoramiento para el proceso productivo, incremento de la producción y cumplimiento de las normas de Buenas Prácticas agrícolas (BPA) y Salubridad. Financiamiento para adquisición de equipos y maquinaria. Acondicionamiento de ambientes para la conversación del pallar.
8	PECUARIO	PORCINO	PORCINOS	Mejoramiento del manejo genético, sanitario y alimenticio para la producción de carne de cerdo en condiciones adecuadas para el consumo humano.
9	TURISMO	GASTRONOMIA	SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS	Innovación del proceso productivo de insumos, e implementación con maquinarias, equipos y otros para el mejoramiento del servicio gastronómico (platos: carapulcra, sopa seca, picante de pallares, ensalada de garbanzo, etc.; dulce: chocotejas, tejas, chapana, mermeladas, limón relleno, manjar blanco, etc.)
10	TURISMO	TURISMO	TURISMO	Mejoramiento e innovación del servicio turístico comunitario, vivencial, de aventura, ecológico, cultural, enoturismo, turismo de playa, turismo de desierto, avistamiento de aves, entre otros.
11	TURISMO	ARTESANIA	ARTESANIA	Mejoramiento e innovación del proceso productivo en las siguientes líneas artesanales (textiles, tallados y grabados en piedra, cerámicas, filigrana, talabartería, fibra vegetal, trabajos en madera, bisutería, trabajos en cuero, cerámica al frío, entre otros).
12	PESCA	PESCA ARTESANAL	PESCADO FRESCO Y MARISCOS	Mejoramiento y equipamiento de artes y aparejos de pesca, e implementación de embarcaciones con motor fuera de borda y/u otros equipos.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR y PUBLICAR, la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Ica, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley N° 29337.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL